



AVISO No. 383 DEL 05 DE FEBRERO DE 2024

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

HACE SABER

Que el día 13 de diciembre de 2023, se libró oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-133214, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 5, cuyo contenido es el siguiente:

Señores:

JOSÉ LUIS PLAZA OLIVERA

Predio denominado "La Isla"

Abscisa Inicial PR 3 + 152.37 (I) / K 3 + 045.44 (I) - Abscisa Final PR 6 +047.95 (I) / K 6+ 025.77 (I)

El Carmen de Bolívar – Bolívar.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra YC-CRT-117711, por el cual se dispone la adquisición parcial del predio denominado "LA ISLA", identificado con la cédula catastral N° 13244000400010027000 y matrícula inmobiliaria No. 062-28785, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere la compra parcial del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. **5NIB0212**, Expidió Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-117711, con posterioridad a la notificación del acto administrativo, mediante Sentencia número 019 de abril 07 de 2016, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de El Carmen de Bolívar, se ordenó la Restitución de Derecho de Dominio de un área de 6 Hectáreas 2730 m², por tanto, el área requerida para la ejecución del proyecto vial, es menor a la inicialmente ofertada. Por lo anterior, en aras de continuar con el proceso de adquisición predial se procede a realizar el Alcance a la oferta formal de compra.

En consecuencia, se da Alcance a la Oferta de Compra del asunto, en los siguientes términos:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. **5NIB0212** de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de **DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TRECE PUNTO SEIS METROS CUADRADOS (214.113,06 M²)** junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las Abscisas Iniciales Abscisas Inicial PR 3 + 152.37 (I) / K 3 + 045.44 (I) - Abscisas Final PR 6 +047.95 (I) / K 6+ 025.77 (I).

El valor de la oferta es la suma de **MIL SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.063.629.178,57)**, discriminado conforme al informe de Avalúo **5NIB0212**, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de Peritajes y Avalúos del Caribe "LONJACARIBE" en fecha 15 de septiembre de 2023, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario PR 3 + 500 Ruta 4917 sobre
Bosconia hacia Vía de Cintaje en las puentes de Puerto Paso, La
Loma, El Dólar, Tacuincha y Valencia de Anón.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. -
Sábados de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del
AID del proyecto.



Escenas satélite: Ubicadas en las administraciones municipales
de Argenteo, Nueva Granada, Paso y Zumbato, en las personerías
municipales de El Copeo, Argenteo, Fundación y Anacoana, en las
inspecciones de policía de Chiriquí, El Paso, Bosconia,
Margarita y Guatamacho, además, de un hallazgo ubicado en la
Institución Educativa Carlos García Mayora de La Ajuga y en la
comunidad Akotoacordante de Caracas.

Opinión en Twitter: [@stratadelobran3](https://twitter.com/stratadelobran3)

2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 1977 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

AVALUO COMERCIAL PREDIO SN180212 - JOSE LUIS PLAZA OLIVERA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESCRIPCION DE TERRENO		UNED	CANT	V/R UNED	V/R PARCIAL
1	VALOR DE TERRENO	HAG	21.41206	\$ 13.230.666.30	\$ 283.434.296.15
SUBTOTAL TERRENO					\$ 283.434.296.15
DESCRIPCION CONSTRUCCIONES		UNED	CANT	V/R UNED	V/R PARCIAL
HECATAJERO 1: PREDIO AHUINADO PALUNDA					
1	M20. Mejora en tarrajeo con cubierta en lenca de zinc y estratado de maderas, soportado por estructura de maderas y con una puerta en lenca de zinc con piso en tierra. Dimensiones de 5.30 m x 6.50 m.	HQ	34.45	\$ 184.762.80	\$ 6.352.294.79
HECATAJERO 2: BARRIO VILLA MARUANO					
2	M17. Vivienda cuenta con cubierta en lenca de zinc soportado por entramado de maderas y estructura de maderas, cerramiento en plastro negro y saco verde con piso en tierra. Dimensiones de 4.00 m x 3.00 m.	HQ	12.30	\$ 97.664.95	\$ 1.171.869.54
HECATAJERO 3: BARRIO CALON COPIA FINO					
3	M301. Vivienda cuenta con cubierta en lenca de zinc soportado por entramado de maderas y estructura de maderas, cerramiento en saco verde y negro con piso en tierra y puerta en lenca de zinc. Dimensiones de 3.00 m x 4.00 m.	HQ	12.30	\$ 97.664.96	\$ 1.171.869.54
HECATAJERO 4: BARRIO AHUINADO CALON					
4	M21. Vivienda en maderas con cubierta en palma amarga soportado por entramado y estructura de maderas cuenta con piso en tierra. la vivienda cuenta con cerramiento en el frente soportado por estructura en maderas dimensiones (2.00 x 5.00). Dimensiones de vivienda 5.00 m x 4.00 m.	HQ	35.90	\$ 187.368.39	\$ 3.943.387.84
HECATAJERO 5: BARRIO BARRIO FINO					
5	M21. Vivienda construida en maderas y lenca de zinc soportado por estructura de maderas, piso en tierra y puerta en lenca de zinc. Dimensiones de 2.40 m x 3.40 m en un 2.50 m.	HQ	8.16	\$ 276.923.58	\$ 2.259.896.45
HECATAJERO 6: BARRIO OROSCO COPIA					
6	M30. Vivienda con cubierta en lenca de zinc y estratado de maderas, soportado por estructura de maderas cerramiento en plastro negro y piso en tierra. Dimensiones de 3.50 m x 3.00 m. Cuenta con cerramiento de maderas y cubierta en lenca de zinc soportado por estructura de maderas. Dimensiones de 2.50 m x 3.00 m.	HQ	18.90	\$ 118.521.09	\$ 2.135.275.65
SUBTOTAL CONSTRUCCIONES					\$ 17.632.497.81
DESCRIPCION MEJORAS		UNED	CANT	V/R UNED	V/R PARCIAL
HECATAJERO 1: PREDIO AHUINADO PALUNDA					
1	M10. Roca en palma amarga soportada por estructura de maderas cuenta con 8 postes en maderas con cerramiento lateral en listones de maderas y malla plástica a 1.50 m de altura en la parte frontal cuenta con cerramiento con rigo de maderas a 1.00 m de altura. Cubierta en lenca de zinc soportada por estructura de maderas y piso en tierra. Actualmente esta siendo utilizada como templo religioso. Dimensiones de 6.45 m x 8.80 m.	HQ	56.32	\$ 151.584.96	\$ 8.556.906.67
2	M20. Sello antisísmico con cerramiento en lenca de zinc y estructura de maderas, con cubierta y piso en tierra. Dimensiones de 1.00 m x 1.30 m.	HQ	1.20	\$ 314.707.30	\$ 377.648.52
3	M40. Divanada en palma amarga y lenca de zinc soportada por estructura de maderas cuenta con 6 postes de maderas, cuenta con piso en tierra. Dimensiones de 6.00 m x 6.70 m.	HQ	46.20	\$ 137.990.20	\$ 5.547.213.17
4	M10. Frenado en palma amarga soportado por entramado de maderas y postes de maderas. Cuenta con humos antisísmico en listones y maderas de 1.00 m x 1.00 m y 1.00m, piso en tierra. Utilizada como cocina. Dimensiones de 1.80 m x 5.80 m.	HQ	10.44	\$ 284.607.20	\$ 2.971.380.04
5	M10. Cerrón de alfileres en malla antisísmico de alfileres de 6.00 m x 6.00 m cuenta con cubierta en lenca de zinc de 3.50 m x 3.00 m y piso en tierra.	HQ	36.90	\$ 43.899.30	\$ 2.300.274.81
6	M70. Cerrón lateral con 4 filas de alfileres de puer de un par de maderas y 2 filas de alfileres eléctricos.	ML	283.11	\$ 14.388.00	\$ 4.031.869.79
7	M10. Cerrón lateral con 3 filas de alfileres de puer y postes de maderas.	ML	46.55	\$ 11.257.00	\$ 522.776.35

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Cómo solicitar: atencion-usuarios@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo que usted tenga será atendido a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PB 1 + 100 Ruta 4017 código Bogotá hacia Va de Chaguaná en los peajes de Puente Pato. La Loma, El Dorado, Tacuiná y Valera de ANIA.
Número de atención: línea o celular de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. - Teléfono de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Merid: Recorra los municipios del AJO del proyecto.



Reservas estacion: Ubicadas en las administraciones territoriales de Argelia, Nuevo Granada, Pato y Zorrozo, así como personas involucradas de El Cepe, Argenteo, Fundador y Acandaba, en las repeticiones de puentes de Chiguaná, El Pato, Quince, Manzanilla y Guacacima, además de un huésped ubicado en la localidad Tiscueta Calle García Moreno de La Aguja y en la comendación Kibocobanderos de Dorado.

¿Quieres saber más? [@autdelcrtand](https://www.facebook.com/autdelcrtand)

MEDIDA TERCERO: BARRIO SAN JUAN DE LOS RIOS, BOGOTÁ						
8	M101	Cercos medianeros con 3 filos de alambre liso y postes de maderas.	ML	56,52	\$ 8.153,80	\$ 460.807,56
9	M103	Cercos medianeros con 3 filos de alambre de pua y postes de maderas.	ML	128,62	\$ 11.207,00	\$ 1.447.875,34
10	M121	Jalisco de Anzo 94,90 m ² y profundidad promedio 1,00 m.	MO	94,90	\$ 7.398,00	\$ 702.472,08
11	M121	Jalisco, Le 26,07 m. Ancho = 4,50m Ancho = 2,50m. Se 1,00 m.	MO	72,00	\$ 8.203,00	\$ 587.586,00
12	M141	Cercos medianeros con 5 filos de alambre liso y postes de maderas.	ML	150,81	\$ 11.207,00	\$ 1.697.688,17
13	M151	Cercos medianeros con 2 filos de alambre liso y postes de maderas.	ML	63,34	\$ 7.628,00	\$ 482.380,04
14	M161	Cercos medianeros con 4 filos de alambre pua y postes de maderas.	ML	62,74	\$ 12.850,00	\$ 806.329,00
MEDIDA TERCERO: BARRIO VILLA MARINEROS						
15	M181	Enmaderado en cubierta en forma de drc y soportado por entramado de maderas y estructura de maderas con piso en tierra. Dimensiones de 4,00 m x 2,00 m.	MO	8,00	\$ 90.584,47	\$ 724.675,33
16	M191	Baño con cerramiento en plástico verde piso en tierra y de cubierta. Dimensiones de 1,20 m x 1,00 m.	MO	1,20	\$ 77.424,82	\$ 92.909,78
MEDIDA TERCERO: BARRIO CALLES OCHOA PISO						
17	M121	Enmaderado en cubierta en forma de drc soportado por entramado de maderas y piso en tierra. Dimensiones de 2,00 m x 0,50 m.	MO	10,00	\$ 94.764,85	\$ 1.356.237,57
18	M121	Baño en sala verde y piso en tierra de cubierta. Dimensiones de 1,20 m x 1,00 m.	MO	1,20	\$ 77.424,82	\$ 92.909,78
MEDIDA TERCERO: BARRIO ANTONIO DEZ CARRO						
19	M201	Baño con cerramiento en plástico negro de cubierta y piso en tierra. Dimensiones de 1,00 m x 1,00m.	MO	1,00	\$ 90.056,20	\$ 90.056,20
MEDIDA TERCERO: BARRIO BARRIO OCHOA						
20	M201	Baño con cerramiento en plástico con postes de maderas y piso en tierra. Dimensiones de 1,20 m x 1,00 m.	MO	1,20	\$ 77.424,82	\$ 92.909,78
21	M121	Enmaderado en forma de drc, entramado en maderas y soportado por postes de maderas y piso en tierra. Dimensiones de 3,00 m x 3,45 m.	MO	6,90	\$ 98.807,41	\$ 672.582,38
22	M121	Enmaderado con cubierta en forma de drc soportado por estructura de maderas, piso en tierra. Cuenta con una losa de concreto en bloque y maderas. Usado como cancha de dimensiones de 1,50 m x 1,50 m. Dimensiones de Enmaderado 3,00m x 3,00m.	MO	10,20	\$ 103.303,36	\$ 1.057.774,24
23	M201	Cerramiento con 3 filos en alambre de pua y postes de maderas alrededor de la vivienda.	ML	70,04	\$ 11.894,00	\$ 834.245,18
24	M101	Cercos medianeros con 3 filos de alambre de pua y postes de maderas.	ML	443,38	\$ 11.894,00	\$ 5.270.945,04
MEDIDA TERCERO: BARRIO ANTONIO DEZ CARRO						
25	M101	Cercos medianeros con 3 filos de alambre pua y postes de maderas.	ML	63,26	\$ 11.207,00	\$ 712.117,62
26	M101	Cercos medianeros con 4 filos de alambre pua y postes de maderas.	ML	62,28	\$ 12.850,00	\$ 802.290,00
MEDIDA TERCERO: PROYECTO MEDIOCA						
27	M141	Cercos medianeros con 4 filos de alambre pua y postes de maderas.	ML	62,09	\$ 14.269,00	\$ 874.343,91
28	M151	Cercos medianeros con 3 filos de alambre liso y postes de maderas.	ML	138,09	\$ 10.745,00	\$ 2.134.024,05
29	M161	Acceso con material de relleno: longitud: 66 m. Ancho: 3,50 m y Espesor = 0,20 m.	MO	46,20	\$ 81.514,00	\$ 3.765.946,80
30	M171	Jalisco de Anzo 157,00 m ² y profundidad 1,00 m.	MO	157,00	\$ 7.398,00	\$ 1.161.763,68
31	M181	Jalisco en material conformado base mayor = 4,50m. Base menor = 3,00m. Largo 6,6m ancho = 1,2 m.	MO	23,76	\$ 8.263,00	\$ 197.941,68
MEDIDA TERCERO: BARRIO OCHOA OCHOA						
32	M161	Baño con cerramiento en maderas y plástico negro y piso en tierra. Dimensiones de 1,20 m x 1,00 m.	MO	1,20	\$ 77.424,82	\$ 92.909,78
MEDIDA TERCERO: BARRIO TORRES SALAZAR						
33	M101	Cercos medianeros con 3 filos de alambre de pua y postes de maderas.	ML	395,87	\$ 11.850,00	\$ 5.396.529,50
34	M101	Cercos medianeros con 4 filos de alambre de pua y postes de maderas.	ML	28,80	\$ 12.850,00	\$ 369.380,00
35	M101	Jalisco de Anzo 25,20 m ² y Profundidad Pisos: 0,60m	MO	15,15	\$ 7.398,00	\$ 112.049,40
MEDIDA TERCERO: BARRIO MARÍA ANGELO ANGLA						
36	M161	Cercos medianeros con 3 filos de alambre de pua y postes de maderas.	ML	70,94	\$ 11.207,00	\$ 794.068,78
37	M161	Cercos con 4 filos de alambre liso y 3 filos de alambre pua con postes de maderas.	ML	48,52	\$ 10.774,00	\$ 521.128,48
38	M167	Cercos medianeros con 3 filos de alambre liso y postes de maderas.	ML	159,24	\$ 10.745,00	\$ 1.709.959,32
39	M167	Cercos lateral con 4 filos de alambre liso y postes de maderas.	ML	61,07	\$ 9.428,00	\$ 576.428,71
MEDIDA TERCERO: BARRIO LA LINDA MARÍA PISO						
40	M101	Cercos medianeros con 4 filos de alambre de pua y postes de maderas.	ML	61,87	\$ 12.850,00	\$ 795.029,50
MEDIDA TERCERO: BARRIO DE JESUS CASTILLO GARCIA						
41	M101	Cercos medianeros con 4 filos de alambre de pua y postes de maderas.	ML	157,26	\$ 12.770,00	\$ 2.008.720,30
SUBTOTAL MEDIDAS						
					\$ 12.770,00	\$ 63.066.574,82
DESCRIPCIÓN DE CULTIVOS Y ESPECIES						
MEDIDA TERCERO: BARRIO ANTONIO DEZ CARRO						
UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL			
1	Arroz (Ø = 0,15 M)	UNO	3	\$ 41.801,50	\$ 12.540,45	
2	Arroz (Ø = 0,15 M)	UNO	16	\$ 146.238,00	\$ 2.341.808,00	
3	Arroz (Ø = 0,15 M)	UNO	8	\$ 254.000,00	\$ 2.044.160,00	
4	Maniaco (Ø = 0,30 M)	UNO	3	\$ 191.238,00	\$ 573.714,00	
5	Arroz (Ø = 0,15 M)	UNO	16	\$ 127.400,00	\$ 2.038.400,00	
6	Arroz (Ø = 0,15 M)	UNO	13	\$ 152.000,00	\$ 1.976.000,00	
7	Arroz (Ø = 0,15 M)	UNO	37	\$ 294.000,00	\$ 1.081.800,00	
8	Arroz (Ø = 0,15 M)	UNO	12	\$ 152.000,00	\$ 1.824.000,00	

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566
Canales de atención: atención usuario@yuma.com.co
Cualquier servicio, solicitud, sugerencia o queja se refiere con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.

Oficina de Atención al Usuario: PR 2 - 100 Ruta 4017 salida Socorro hacia Va de Ciénega, en la peaje de Puente Palo, La Loma, El Dorado, Tunja y Valera de Anzo.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Oficina de Atención al Usuario: PISO: PISO en municipio de AJO del proyecto.

Seamos hábiles: Ubicados en las administraciones municipales de Anapoima, Nueva Granada, Páez y Zorballo, en los departamentos de El Cauca, Antioquia, Huila y Nariño, en las inspecciones de policía de Chingonó, El Valle, Socorro, Montepaz y Guamocho, además de un punto ubicado en la Inspección Ejecutiva Carlos García Mayora de La Ajaja y en la comunidad Prodeconcebos de Corozal.

¡Síguenos en:

[@ctrlatcolombia](https://www.facebook.com/ctrlatcolombia)



Bogotá, D.C. - Colombia
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
 PBX: (+57) 1 7058810
 www.yuma.com.co
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2023

YC-CRT-133214
 Página 4 de 8

9	Unio (Ø = 0.15 M)	UNO	43	3	152.000.000	6.534.700.000
10	Unio (Ø = 0.20 M)	UNO	5	3	191.000.000	905.500.000
11	Acacia (Ø = 0.20 M)	UNO	4	3	127.000.000	509.000.000
12	Ficus (Ø = 0.30 M)	UNO	2	3	146.000.000	292.000.000
13	Aliso (Ø = 0.20 M)	UNO	3	3	127.000.000	381.000.000
14	Lirio (Ø = 0.30 M)	UNO	5	3	191.000.000	905.500.000
15	Ficus (Ø = 0.30 M)	UNO	1	3	76.000.000	76.000.000
16	Citrato (Ø = 0.30 M)	UNO	2	3	152.000.000	305.000.000
17	Calandringa (Ø = 0.20 M)	UNO	1	3	127.000.000	127.000.000
18	Hierro (Ø = 0.30 M)	UNO	29	3	127.000.000	3.683.000.000
19	Guacimo (Ø = 0.25 M)	UNO	30	3	76.000.000	2.295.000.000
20	Unio (Ø = 0.15 M)	UNO	13	3	152.000.000	1.987.700.000
21	Ficus (Ø = 0.20 M)	UNO	28	3	152.000.000	4.256.000.000
22	Cerezo (Ø = 0.20 M)	UNO	2	3	76.000.000	152.000.000
23	Santa Cruz (Ø = 0.15 M)	UNO	5	3	152.000.000	760.000.000
24	Campesino (Ø = 0.30 M)	UNO	14	3	446.000.000	6.244.000.000
25	Guacamojo (Ø = 0.20 M)	UNO	25	3	152.000.000	3.802.500.000
26	Pir (Ø = 0.30 M)	UNO	35	3	39.000.000	1.365.000.000
27	Mulino (Ø = 0.15 M)	UNO	14	3	39.000.000	546.000.000
28	Hierro (Ø = 0.20 M)	UNO	1	3	152.000.000	152.000.000
29	Ficus (Ø = 0.25 M)	UNO	10	3	152.000.000	1.520.000.000
30	Santa Cruz (Ø = 0.15 M)	UNO	5	3	76.000.000	381.000.000
31	Lirio (Ø = 0.15 M)	UNO	4	3	127.000.000	509.000.000
32	Huano de Bano (Ø = 0.15 M)	UNO	6	3	26.000.000	156.000.000
33	Cerezo (Ø = 0.15 M)	UNO	1	3	191.000.000	191.000.000
34	Aliso (Ø = 0.15 M)	UNO	15	3	127.000.000	1.905.000.000
35	Guacimo (Ø = 0.20 M)	UNO	10	3	152.000.000	1.520.000.000
36	Pir (Ø = 0.20 M)	UNO	5	3	89.000.000	445.000.000

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Como estadísticas: atención_usuario@yuma.com.co
 Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será
 atendido a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida
 Becerra hacia Ye de Camargo, en los peajes de Puente Palo, La
 Loma, El Dólar, Tauruna y Valencia de Jairo.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. -
 Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Mixto: Recorre los municipios del
 AO del proyecto.



Estaciones satélite: Ubicadas en las administraciones municipales
 de Ariguaní, Nueva Granada, Páez y Zumbato, en las parroquias
 municipales de El Copey, Algodor, Fundación y Manizales, en las
 inspecciones de policía de Chiguaní, El Paso, Buzaco,
 Manizales y Guamachito, además de un punto ubicado en la
 estación El Copey Carretera García Mayana de La Agujá y en la
 comunidad El Encanto de El Encanto.

Seguir en Twitter: [@putedelobram3](https://twitter.com/putedelobram3)

MEDIANAS DE PRECIOS DE MATERIALES						
37	Guacimo (Ø a 0,20 M)	UNO	31	151.900,00	17.537.800,00	
38	Botano (Ø a 0,20 M)	UNO	51	151.900,00	7.767.900,00	
39	Camba (Ø a 0,15 M)	UNO	45	76.500,00	3.440.250,00	
40	Guacimo (Ø a 0,20 M)	UNO	4	254.900,00	1.019.600,00	
41	Yfeco (Ø a 0,20 M)	UNO	75	151.200,00	11.340.000,00	
42	Yfeco (Ø a 0,15 M)	UNO	46	151.900,00	6.996.300,00	
43	Nio (Ø a 0,20 M)	UNO	13	165.700,00	2.154.100,00	
44	Nio (Ø a 0,20 M)	UNO	1	161.200,00	161.200,00	
45	Nio (Ø a 0,15 M)	UNO	1	96.200,00	96.200,00	
46	Botano (Ø a 0,15 M)	UNO	25	294.900,00	7.372.500,00	
47	Guacimo (Ø a 0,20 M)	UNO	15	151.900,00	2.278.500,00	
48	Guacimo (Ø a 0,20 M)	UNO	7	362.300,00	2.536.100,00	
49	CHOC (Ø a 0,15 M)	UNO	3	252.500,00	757.500,00	
50	Campesano (Ø a 0,20 M)	UNO	6	446.000,00	2.676.000,00	
51	Franko (Ø a 0,20 M)	UNO	2	356.000,00	712.000,00	
52	Yfeco (Ø a 0,20 M)	UNO	26	218.400,00	5.678.400,00	
53	Guacamaraya (Ø a 0,20 M)	UNO	10	362.300,00	3.623.000,00	
54	Botano (Ø a 0,20 M)	UNO	15	254.900,00	3.823.500,00	
55	Botano (Ø a 0,20 M)	UNO	15	161.200,00	2.418.000,00	
56	Litico (Ø a 0,20 M)	UNO	20	151.900,00	3.038.000,00	
57	Troya (Ø a 0,20 M)	UNO	12	231.200,00	2.774.400,00	
58	Guacamaraya (Ø a 0,20 M)	UNO	16	254.900,00	4.078.400,00	
59	Santa cruz (Ø a 0,20 M)	UNO	15	254.900,00	3.823.500,00	
60	Guacimo (Ø a 0,15 M)	UNO	66	151.900,00	10.025.400,00	
MEDIANAS DE PRECIOS DE MATERIALES						
61	Yfeco (Ø a 0,15 M)	UNO	1	151.900,00	151.900,00	
62	Guacimo (Ø a 0,15 M)	UNO	1	151.900,00	151.900,00	
63	Santa cruz (Ø a 0,20 M)	UNO	1	151.900,00	151.900,00	
MEDIANAS DE PRECIOS DE MATERIALES						
64	Yfeco (Ø a 0,15 M)	UNO	2	151.900,00	303.800,00	
65	Guacimo (Ø a 0,15 M)	UNO	2	151.900,00	303.800,00	
MEDIANAS DE PRECIOS DE MATERIALES						
66	Santa cruz (Ø a 0,20 M)	UNO	24	151.900,00	3.645.600,00	
67	Yfeco (Ø a 0,15 M)	UNO	13	151.900,00	1.974.700,00	
68	Guacimo (Ø a 0,15 M)	UNO	7	254.900,00	1.784.300,00	
69	Botano (Ø a 0,15 M)	UNO	40	254.900,00	10.196.000,00	
70	Campesano (Ø a 0,20 M)	UNO	1	381.200,00	381.200,00	
71	Miraflores (Ø a 0,20 M)	UNO	3	226.400,00	679.200,00	
72	Yfeco (Ø a 0,15 M)	UNO	2	76.500,00	153.000,00	
73	Camba (Ø a 0,20 M)	UNO	5	161.200,00	806.000,00	
74	Troya (Ø a 0,15 M)	UNO	2	76.500,00	153.000,00	
75	Yfeco (Ø a 0,20 M)	UNO	1	231.200,00	231.200,00	
76	Santa cruz (Ø a 0,20 M)	UNO	1	254.900,00	254.900,00	
77	Miraflores (Ø a 0,20 M)	UNO	3	291.200,00	873.600,00	
78	Miraflores (Ø a 0,20 M)	UNO	6	126.400,00	758.400,00	
79	Guacamaraya (Ø a 0,20 M)	UNO	13	161.200,00	2.095.600,00	
80	Guacamaraya (Ø a 0,20 M)	UNO	1	106.200,00	106.200,00	
81	Botano (Ø a 0,15 M)	UNO	9	201.900,00	1.817.100,00	
82	Troya (Ø a 0,20 M)	UNO	40	294.900,00	11.796.000,00	
83	Yfeco (Ø a 0,20 M)	UNO	31	218.400,00	6.770.400,00	
84	Guacamaraya (Ø a 0,20 M)	UNO	8	362.300,00	2.908.400,00	
85	Guacimo (Ø a 0,20 M)	UNO	12	151.900,00	1.822.800,00	
86	Nio (Ø a 0,20 M)	UNO	1	145.700,00	145.700,00	
87	Miraflores (Ø a 0,20 M)	UNO	13	161.200,00	2.095.600,00	
MEDIANAS DE PRECIOS DE MATERIALES						
88	Guacimo (Ø a 0,20 M)	UNO	2	362.300,00	724.600,00	
89	Yfeco (Ø a 0,20 M)	UNO	11	151.200,00	1.663.200,00	
90	Guacamaraya (Ø a 0,20 M)	UNO	4	254.900,00	1.019.600,00	
91	Litico (Ø a 0,20 M)	UNO	3	151.900,00	455.700,00	
92	Santa cruz (Ø a 0,15 M)	UNO	8	151.900,00	1.215.200,00	
93	Botano (Ø a 0,15 M)	UNO	25	254.900,00	6.372.500,00	
94	Yfeco (Ø a 0,15 M)	UNO	8	151.900,00	1.215.200,00	
95	Santa cruz (Ø a 0,20 M)	UNO	7	294.900,00	2.064.300,00	
96	Guacamaraya (Ø a 0,20 M)	UNO	8	151.900,00	1.215.200,00	
97	Santa cruz (Ø a 0,15 M)	UNO	3	76.500,00	229.500,00	
98	Yfeco (Ø a 0,20 M)	UNO	2	231.200,00	462.400,00	
99	Troya (Ø a 0,20 M)	UNO	3	151.900,00	455.700,00	
100	Yfeco (Ø a 0,20 M)	UNO	4	76.500,00	306.000,00	
101	Franko (Ø a 0,10 M)	UNO	3	318.600,00	955.800,00	
102	Yfeco (Ø a 0,20 M)	UNO	2	76.500,00	153.000,00	
103	Chico (Ø a 0,15 M)	UNO	4	151.900,00	611.600,00	
104	Papa (Ø a 0,15 M)	UNO	2	76.500,00	153.000,00	
105	Papa (Ø a 0,20 M)	UNO	1	76.500,00	76.500,00	
106	Camba (Ø a 0,20 M)	UNO	2	161.200,00	322.400,00	

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Como está usted: atención al usuario y emergencias
Cualquier persona, sábado, domingo, noche y festivos con costo por llamada a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PB 3 - 501 Ruta 1017 salida Occidente hacia Via de Cintura en los peajes de Puente Piedra, La Loma, El Dólar, Toluima y Valencia de Arriba.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Sábados de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorra los municipios del NO del proyecto.



Escenas satelitales: Ubicadas en las administraciones municipales de Arjona, Nuevo Granada, Páez y Zumbato, en las personerías municipales de El Copey, Argemiro, Fundación y Anicibia, en las inspecciones de policía de Chiriquirí, El Plan, Boscón, Manrique y Guacandía, además de un punto ubicado en la Inspección Educativa Carlos García Mayora de La Ajaja y en la comunidad Ribacombente de Cascajal.

Atención al usuario: @rutadelcolombiano

DETALLE DE INGRESOS POR TONAJE						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA		
107	Seminario (2 x 0,20 M)	M2	20	4	80,000.00	2,400,000.00
108	ASA (2 x 0,20 M)	M2	20	4	13,000.00	2,600,000.00
109	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	20,000.00	2,000,000.00
110	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	1,000,000.00
111	Asfalto (2 x 0,20 M)	M2	10	2	10,000.00	2,000,000.00
112	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
113	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
114	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
115	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
116	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
117	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
118	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
119	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
120	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
121	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
122	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
123	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
124	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
125	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
126	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
127	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
128	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
129	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
130	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
131	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
132	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
133	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
134	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
135	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
136	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
137	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
138	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
139	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
140	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
141	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
142	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
143	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
144	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
145	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
146	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
147	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
148	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
149	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
150	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
151	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
152	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
153	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
154	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
155	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
156	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
157	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
158	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
159	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
160	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
161	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
162	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
163	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
164	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
165	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
166	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
167	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
168	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
169	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
170	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
171	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
172	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
173	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
174	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
175	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
176	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
177	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
178	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
179	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
180	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
181	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
182	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
183	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
184	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
185	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
186	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
187	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
188	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
189	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
190	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
191	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
192	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
193	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
194	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
195	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
196	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
197	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
198	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
199	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00
200	Grava (20 x 0,20 M)	M3	10	2	10,000.00	2,000,000.00

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion@yuma.com.co
Cualquier solicitud, reclamo o sugerencia, podrá realizarse con igual efectividad a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PB 1 - 100 Ruta 017 - sector Nacional, Av. 70 de Calles en los límites de Fontibón, Pte. La Cima, 012080, Bogotá y Sector de Aéreo.
Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario: Recorra los corredores de EDS en proceso.



Redes sociales: Recorra en las plataformas institucionales de Instagram, Facebook, Tiktok y YouTube, en las direcciones: <https://www.instagram.com/yumaconcesionaria>, <https://www.facebook.com/yumaconcesionaria>, <https://www.tiktok.com/@yumaconcesionaria>, <https://www.youtube.com/channel/UC...> o en la dirección: atencion@yuma.com.co

Seguimiento a través de [@yumaconcesionaria](https://www.instagram.com/yumaconcesionaria)

HECOTAFRUTO 13: HIBRIDOS Y LUBALFARM HEDS						
1275	Sauco (H > 0.20 M)	UNO	23	151.900.000	3.526.700.000	
1276	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	12	151.900.000	1.824.800.000	
1277	Guadalupe (H > 0.30 M)	UNO	2	381.300.000	764.600.000	
1278	Santa Cruz (H > 0.15 M)	UNO	11	151.900.000	1.671.900.000	
1279	Toruato (H > 0.30 M)	UNO	5	218.000.000	1.091.000.000	
1280	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	2	254.900.000	509.800.000	
1281	Arroz (H > 0.30 M)	UNO	1	361.300.000	361.300.000	
1282	Arroz (H > 0.30 M)	UNO	7	191.300.000	1.337.100.000	
1283	Matamoros (H > 0.30 M)	UNO	1	191.300.000	191.300.000	
1284	Sauco (H > 0.20 M)	UNO	1	254.900.000	254.900.000	
1285	Sauco (H > 0.20 M)	UNO	2	361.300.000	724.600.000	
1286	Arroz (H > 0.20 M)	UNO	2	101.900.000	203.800.000	
1287	Arroz (H > 0.20 M)	UNO	4	151.900.000	611.600.000	
1288	Arroz (H > 0.20 M)	UNO	2	26.500.000	53.000.000	
1289	Matamoros (H > 0.15 M)	UNO	1	76.500.000	76.500.000	
1290	Arroz (H > 0.20 M)	UNO	2	26.500.000	53.000.000	
1291	Arroz (H > 0.20 M)	UNO	3	26.500.000	79.500.000	
1292	Guadalupe (H > 0.15 M)	UNO	1	151.900.000	151.900.000	
1293	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	4	361.300.000	1.445.200.000	
1294	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	2	101.900.000	203.800.000	
1295	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	1	151.900.000	151.900.000	
1296	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	1	151.900.000	151.900.000	
1297	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	2	127.400.000	254.800.000	
1298	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	2	127.400.000	254.800.000	
1299	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	4	127.400.000	509.600.000	
1300	Sauco (H > 0.15 M)	UNO	1	151.900.000	151.900.000	
1301	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	1	191.300.000	191.300.000	
HECOTAFRUTO 14: ALVARO DE BENS (A) Y (L) A BENS						
1302	Santa Cruz (H > 0.15 M)	UNO	10	151.900.000	1.519.000.000	
1303	Matamoros (H > 0.15 M)	UNO	21	127.400.000	2.675.400.000	
1304	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	46	151.900.000	6.987.400.000	
1305	Sauco (H > 0.15 M)	UNO	22	151.900.000	3.341.800.000	
1306	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	8	254.900.000	2.039.200.000	
1307	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	7	191.300.000	1.337.100.000	
1308	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	1	101.900.000	101.900.000	
1309	Santa Cruz (H > 0.15 M)	UNO	1	361.300.000	361.300.000	
1310	Toruato (H > 0.30 M)	UNO	2	358.000.000	717.000.000	
1311	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	1	506.900.000	506.900.000	
1312	Toruato (H > 0.30 M)	UNO	8	127.400.000	1.019.200.000	
1313	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	6	60.200.000	361.200.000	
1314	Guadalupe (H > 0.20 M)	UNO	1	151.900.000	151.900.000	
1315	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	1	191.300.000	191.300.000	
1316	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	1	1.526.300.000	1.526.300.000	
1317	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	1	151.900.000	151.900.000	
1318	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	1	26.500.000	26.500.000	
HECOTAFRUTO 14: APAL LUNA BENEF						
1319	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	59	151.900.000	8.960.100.000	
1320	Santa Cruz (H > 0.20 M)	UNO	26	151.900.000	3.949.400.000	
1321	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	11	151.900.000	1.671.900.000	
1322	Arroz (H > 0.15 M)	UNO	29	151.900.000	4.405.100.000	
1323	Guadalupe (H > 0.15 M)	UNO	10	76.500.000	765.000.000	
1324	Toruato (H > 0.30 M)	UNO	11	127.400.000	1.401.400.000	
1325	Toruato (H > 0.30 M)	UNO	80	151.900.000	12.152.000.000	
1326	Arroz (H > 0.20 M)	UNO	20	127.400.000	2.548.000.000	
1327	Guadalupe (H > 0.20 M)	UNO	6	151.900.000	911.400.000	
1328	Arroz (H > 0.20 M)	UNO	22	358.000.000	7.876.000.000	
1329	Arroz (H > 0.20 M)	UNO	20	151.900.000	3.038.000.000	
1330	Santa Cruz (H > 0.20 M)	UNO	8	254.900.000	2.039.200.000	
SUBTOTAL CULTIVOS Y ESPECIES						
					\$	700.123.800.00
TOTAL AVALUO					\$	1.963.629.178.57

A partir de la comunicación del presente Alcance a la Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-EI Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier pregunta, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será respondido a través de nuestro canal de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 1 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Va de Ciénaga en los puentes de Fuente Pasa. La Loma, El Dorado, Tolucho y Valencia de Arango.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario MIVT: Recorra los municipios del ACD del proyecto.



Reservar asientos: Ubicados en las administraciones municipales de Arzobispo, Nueva Granada, Páez y Zumbato, en los puentes municipales de El Copey, Algodor, Ponedón y Anzoátegui, en las inspecciones de peaje de Chingente, El Paso, Briceño, Mariposa y Sumadío, además de un taller ubicado en la Inspección Clásica Cofes contra Mayra de La Agua y en la ciudad Atrochavaca/Bosconia de Cesar.

Seguimos en Twitter: [@yumadecolombia](https://twitter.com/yumadecolombia)



Bogotá, D.C. - Colombia
 Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
 PBX: (+57) 1 7058810
 www.yuma.com.co
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2023

YC-CRT-133214

Página 8 de 8

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
 Firmado digitalmente por **GUILLERMO OSVALDO DIAZ**
 Fecha: 2023.12.13 07:20:10 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
 Representante Legal
 Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización.

Copia: Archivo
 Elaboró: SBH
 Revisó: JHD

<p>CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO</p> <p>Línea de atención y emergencias</p> <p>018000 945566</p> <p><small>Cualquier persona, sin costo, experiencia, que se relacione con el proyecto podrá acceder a través de estos canales de atención al usuario.</small></p>	<p>Oficina de Atención al Usuario: PB 3 + 500 Ruta 4917 solida, Boscónica local Va de Génova, en las parajes de Puerto Pato, La Loma, El Dólar, Tacuñica y Valencia de Anón.</p> <p>Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.</p>	<p>Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios de AD del proyecto.</p>	<p>Escenas satelitales: Ubicadas en las administraciones municipales de Bogotá, Nueva Granada, Páez y Zambrano, en las jurisdicciones municipales de El Copey, Argemiro, Fundación y Anicibia, en las inspecciones de policía de Chiquiribó, El Paso, Bucaramanga, Mariquetia y Guamacho, además, de un punto ubicado en la institución Educativa Carlos García Mayora de La Aguja y en la comunidad Akhobandocente de Cauca.</p> <p><small>Opinión en Twitter: @rutadelcolomb</small></p>
--	--	--	---



El presente aviso se remite al predio denominado “La Isla” ubicado en la Abcisisa inicial PR 3 + 152.37 (I) / K 3 + 045.44 (I) Abcisisa final PR 6 + 047.95 (I) / K 6 + 025.77 (I) jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar - Bolívar, dirección conocida del señor José Luis Plaza Olivera, con el fin de notificarle el Oficio de Alcance a la oferta formal de compra YC-CRT-133214 de fecha 13 de diciembre de 2023, a quien se intentó notificar de manera personal, remitiéndoles el oficio de citación No. YC-CRT-133669 del 14 de diciembre de 2023, mediante la empresa de correo certificado **COOTRANSPLATO LTDA**, con el siguiente número de guía No. **21628** de 14 de diciembre de 2023.

Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía y se publica el presente aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden los recursos de actuación administrativa.

Cordial Saludo,

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.

QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 381** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co, Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR,

FIJADO EL DÍA 07-02-2024 SIENDO LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL DÍA 13-02-2024 SIENDO LAS 5:30 PM.

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura